

ACTA REUNION DE CONCEJO MUNICIPAL N° 008
CARÁCTER: ORDINARIA

DIA : 20 de Enero de 2025
HORA INICIO : 09:00 Hrs.
SISTEMA : PRESENCIAL

PRESIDE : SR. BALDOMERO SANTOS VIDAL
ALCALDE DE LA COMUNA TEODORO SCHMIDT

CONCEJALES ASISTENTES: SR. PATRICIO BUSTOS QUILAQUEO, SR. SERGIO MORALES TAPIA
SRA. ANA VINEZ JARA, SRA. YASMIR VIDAL SANTOS, SR. WLLY
VIDAL BENEVENTI, SR. JUAN CASTRO TRECANA O.

SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE (s): SR. LUIS HENRIQUEZ HENRIQUEZ

TEMARIO

1. Aprobación Acta N° 04 (02-01-2025), Acta N° 05 (02-01-2025)
2. Cuenta Presidente Concejo.
3. Correspondencia dirigida al Concejo.
4. Aprobación de Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral Fondo de Solidaridad e Inversión Social e I. Municipalidad de Teodoro Schmidt, por exceder las 500 UTM. Dideco
5. Aprobación Modificación Presupuestaria N° 02, área municipal.
6. Aprobación reajuste carrera funcionaria a los funcionarios del DSM.
7. Aprobación artículo 45, ley 19.378, para los funcionarios del DSM.
8. Aprobación objetivos para la contratación a HONORARIOS de profesional MEDICO y ODONTOLOGO. Esto con la finalidad de atención en extensión horaria desde las 17:00 a 20:00 de lunes a viernes y los sábados de 09:00 a 13:00 en dependencias del Cesfam de Teodoro y Hualpín.
9. Incidentes.

Sr. Baldomero Santos Vidal, Presidente Concejo, en nombre de Dios y de la comuna da por iniciado el Concejo Ordinario N°08 de la comuna de Teodoro Schmidt de fecha 20-01-2025, saluda a los concejales y concejalas que se encuentran presentes, a los funcionarios, y por supuesto saluda a todos los vecinos y vecinas que los están viendo y que los van a ver a posterioridad.

1. Aprobación Acta N° 04 (02-01-2025), Acta N° 05 (02-01-2025)

Presidente Concejo, Por la aprobación Acta N° 4 del 02-01-2025

Sr. Patricio Bustos Quilaqueo.	(Aprueba)
Sr. Sergio Morales Tapia.	(Aprueba)
Sra. Ana María Vinez Jara.	(Aprueba)
Sra. Yasmir Vidal Santos	(Aprueba)
Sr. Juan Castro Trecanao.	(Aprueba)
Sr. Willy Vidal Beneventi.	(Aprueba)

Presidente Concejo, Por la aprobación Acta N° 5 del 02-01-2025

Sr. Patricio Bustos Quilaqueo.	(Aprueba)
Sr. Sergio Morales Tapia.	(Aprueba)
Sra. Ana María Vinez Jara.	(Aprueba)
Sra. Yasmir Vidal Santos	(Aprueba)
Sr. Juan Castro Trecanao.	(Aprueba)
Sr. Willy Vidal Beneventi.	(Aprueba)

2. Cuenta Presidente Concejo.

Presidente Concejo, da cuenta de las actividades

Día 15 de enero

- Inauguración del mercado campesino en Hualpín, Felicita a las mujeres emprendedoras, por este desafío que comienza, con el apoyo del municipio y del INDAP, les desea que les vaya excelente en este mercado campesino que se suma al de Barros Arana y al de Teodoro Schmidt.
- Participó del lanzamiento del programa aniversario de la comuna, de los 44 años.
- Se realizó en Barros Arana un show de disfraces con música, estuvo muy entretenido, así que hay que felicitar a la Junta de Vecinos, participó activamente en la organización de esta actividad.

16 de enero

- hicieron una salida de terreno visitando 5 caminos de dos comunidades con el Director de obras para ver, unos caminos que se van a realizar a través de un proyecto CCI en la comuna.
- participó de una reunión del directorio AMCA donde se eligió la nueva directiva para los próximos años de la Asociación de Municipios Costa Araucanía.
- Participó a las 20 hrs., del carnaval que se realizó en Barros Arana y felicita a todas las agrupaciones, a la Junta de Vecinos, a la organización y a los vecinos, realmente mucha gente, muy bonito todo lo que se realizó por parte de los vecinos en Barros Arana, sé que lo disfrutaron y lo pasaron bien.

18 de enero

- El día sábado, participó de la expo y show en Barros Arana, felicita a todos los emprendedores, por el trabajo realizado, una muy bonita actividad con arta participación de los vecinos y vecinas de la comuna y de otras comunas también de nuestro país, también andaban extranjeros, creo que les fue bastante bien a los emprendedores.

3. Correspondencia dirigida al Concejo.

Presidente Concejo, señala que tienen una solicitud de subvención del club de pesca y caza Los Delfines de Hualpín, que tiene, todo un planteamiento para realizar distintas actividades en el marco también de estas fechas que ellos siempre realizan esta actividad, así que lo van a revisar, la tienen también en sus correos electrónicos para mayor detalle.

N° REGISTRO	270
FECHA DE ENTRADA	14 ENE 2025
FECHA SALIDA	
TRÁMITE	ALCALDIA - CONCEJO M. ADMINIST.

OFICIO N° 01

MAT. Solicita subvención municipal directa.

Hualpín, 11 de enero del 2025

SR ALCALDE DE LA COMUNA DE TEODORO SCHMIDT

DON BALDOMERO SANTOS VIDAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Presente:

Mediante el presente nos dirigimos a ustedes en representación del CLUB DE PESCA Y LANZAMIENTO LOS DELFINES DE HUALPIN, Rut 65.628.090-5 de la comuna de Teodoro Schmidt, para exponer y solicitar.

CLUB DE PESCA Y LANZAMIENTO LOS DELFINES DE HUALPIN, de la comuna DE TEODORO SCHMIDT, es una organización comunitaria sin fines de lucro, cuyo objetivo principal es fomentar la práctica del deporte masculino y femenino a través de la pesca recreativa a nivel comunal y regional.

En la actualidad el club de pesca cuenta con la participación activa de 25 socios, los cuales nos reunimos para realizar actividades de pesca recreativa en el río Toltén y las playas costeras de la comuna de Teodoro Schmidt.

Durante años hemos realizados actividades de pesca deportivas en mar o río en el mes de enero de cada año. Por ello solicitamos a la municipalidad de Teodoro Schmidt, nuestro evento sea considerado en las actividades del mes aniversario de la comuna de Teodoro Schmidt año 2025.

Por lo anterior el CLUB DE PESCA Y LANZAMIENTO LOS DELFINES DE HUALPIN, realizará una convivencia de pesca recreativa abierto a la comunidad, en el río Toltén, desde la balsa sector BARROS ARANA a HUALPIN, los días 22 y 23 de febrero 2025.

La actividad consiste en realizar una convivencia de pesca recreativa en el río Toltén durante dos días, donde los participantes deberán tener sus propios implementos para la pesca, como son botes, elementos para la pesca, elementos de seguridad y equipaje para pernoctar, en la ribera del río Toltén durante la noche.

Para todas estas actividades se necesitan recursos humanos y económicos.

Por ello venimos a solicitar a la municipalidad de Teodoro Schmidt, una subvención directa de \$ 1.648.000.

Presidente
Cesar Vidal

Secretario
[Firma]



4. Aprobación de Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral Fondo de Solidaridad e Inversión Social e I. Municipalidad de Teodoro Schmidt, por exceder las 500 UTM. Dideco

Presidente Concejo, señala que presenta este punto el Director de Desarrollo Comunitario, Sr. Luis Rodrigo Sepúlveda.

DIDECO, solicita la aprobación, del convenio familia entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la municipalidad de Teodoro Schmidt, este es un convenio viene por un total de \$70.824.000:- para la contratación de trabajadores sociales y de educación, referente al programa antiguamente conocido como SIO, Seguridad y Oportunidades, en el cual se contratan trabajadores sociales y también de educación para poder hacer un acompañamiento biopsico-social a las diferentes familias que son anexadas por el Ministerio de Desarrollo Social, que son para el año 2025 de un total de 160 familias. Se les realiza capacitación, seguimiento y articulación con

las redes municipales para poder salir de la vulnerabilidad del 40%. Como mencionó, estas son familias que son derivadas directamente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, no son familias que pueden postular a este programa, los gastos son para contratación y también para lo que es movilización, visita a terreno por los funcionarios de cada una de las familias que corresponde, en este caso prestadores de servicios, del mismo programa.

Concejal Vinez, ¿Cuántas serían las personas contratadas?

DIDECO, señala que tienen 5 profesionales contratadas por este convenio, más 2 que son, por aporte municipal, son un total de 7.

Concejal Castro, ¿cuántas son las personas beneficiadas en la comuna?

DIDECO, señala que, como lo menciono son 160 personas para el año 2025.

Presidente Concejo, Por la aprobación

Sr. Patricio Bustos Quilaqueo.	(Aprueba)
Sr. Sergio Morales Tapia.	(Aprueba)
Sra. Ana María Vinez Jara.	(Aprueba)
Sra. Yasmir Vidal Santos	(Aprueba)
Sr. Juan Castro Trecanao.	(Aprueba)
Sr. Willy Vidal Beneventi.	(Aprueba)

~~~~~

**ACUERDO**

Apruébese la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral Fondo de Solidaridad e Inversión Social con la Municipalidad de Teodoro Schmidt, por exceder las 500 UTM.

~~~~~

5. Aprobación Modificación Presupuestaria N° 02, área municipal.

Presidente Concejo, ¿eso tendría que pasar a comisión? Señala que en los puntos varios se vera la fecha y la hora para la comisión

6. Aprobación reajuste carrera funcionaria a los funcionarios del DSM.

Presidente Concejo, señala que, la exposición la va a hacer el Director del Departamento de Salud, Sr, Hernán Torres Municipal.

Director DSM, solicita aprobación del reajuste de la carrera funcionaria del 2%, teniendo presente en el Estatuto de Atención Primaria el artículo 24, donde dice lo siguiente. El sueldo base no podrá ser inferior al sueldo base mínimo nacional para cada una de las categorías funcionarias asignadas en el artículo 5°, cuyo monto será fijado por la ley. Se trata de contratos por jornadas parciales.

El sueldo base no podrá ser inferior al mínimo nacional proporcionable, calculando en relación con la jornada de trabajo establecida en el artículo 15 de este estatuto.

Teniendo presente:

- La ley 19.378 de 13 de abril de 1995-Estatuto de Atención Primaria, decreto 1.889 del 12 de julio de 1995 aprueba el reglamento de carrera funcionaria.
- Reglamento Municipal número 0022 del 28 de noviembre del 2022.
- Decreto Alcaldicio número 45 de fecha 16 -01-2024, el cual aprueba una escala de reajuste del 4,3%, establecido en escala sueldo a contar de diciembre del 2024.
- Decreto Exento número 1975 de fecha 29 de noviembre del 2024, que aprueba Plan Comunal de Salud de año 2025-2028.
- Que existe disponibilidad presupuestaria para otorgar asignación especial de carácter transitoria en el año 2025, la cual también fue aprobada por ustedes en el presupuesto del año 2025.

Solicita la creación de un reajuste de la carrera funcionaria del 2% sobre el sueldo base mínimo nacional, APS y demás asignaciones por el año 2025, en forma permanente. Les Comenta en términos generales que esto fue una negociación que se realizó el año 2024 con los gremios, los funcionarios, el Departamento de Salud, directores de CESfAM, el SR. alcalde que está presente, en la cual se llegó a un acuerdo de aumentar la carrera del 2%, siempre y cuando, como funcionarios, aumentemos para el año 2025, 380 inscritos, si se saca el cálculo del 380 Inscritos más a \$17.000.- nos da un valor de \$77.000.000.-Por lo tanto, este reajuste, al aplicar, corresponde a \$35.021.000.-, antecedentes que fueron entregados la semana pasada.

Concejal Vidal, señala, si esta creación de un 2% permanente según negociación, ¿considera los funcionarios que están en Tolten?

Director DSM, señala que, todos los funcionarios que están de planta y contrata, que están dentro de la carrera de funcionaria.

Concejal Vidal, ¿tienen que inscribir 380?

Director DSM, señala que, así es

Presidente Concejo, Por la aprobación

Sr. Patricio Bustos Quilaqueo.	(Aprueba)
Sr. Sergio Morales Tapia.	(Aprueba)
Sra. Ana María Vinez Jara.	(Aprueba)
Sra. Yasmir Vidal Santos	(Aprueba)
Sr. Juan Castro Trecanao.	(Aprueba)
Sr. Willy Vidal Beneventi.	(Aprueba)

- 6.- Que desde el año 2017 el Departamento de Salud Municipal en Teodoro Emil fijó una base en cuanto a los cargos y valores de las asignaciones especiales, las cuales en los años siguientes han sido complementes con el diseño e implementación de nuevas asignaciones especiales acorde a la necesidad del desarrollo y crecimiento del Departamento de Salud Municipal reajustando o modificando los valores acordes al presupuesto anual vigente.
- 7.-Que existe la disponibilidad presupuestaria para otorgar asignaciones especiales de carácter transitorio en el año 2025.
- 8.- La necesidad de contar con asignaciones especiales de carácter transitorio para los funcionarios (as)del Departamento de Salud Municipal de Teodoro Schmidt.

Las cuales también fueron aprobadas por concejo en el presupuesto del año 2025. Se solicita al honorable concejo la creación de las asignaciones que tiene el artículo 45 de la siguiente forma:

Asignación de reconocimiento para profesionales médicos y QF total del año	\$ 86.400.000.-
Asignación de responsabilidad directiva, Director del Departamento de Salud, Director del Centro de Salud Familiar, Salud, Coordinador CESCOF Barros Arana para el año.	\$ 26.904.000.-
Asignación técnica de enfermería para los funcionarios que trabajan en la urgencia de Teodoro Schmidt y Hualpin, costo anual	\$ 23.600.000.-
Asignación de ruralidad para TENS auxiliares paramédicos de Postas de salud rural para el año, costo anual para las cuatro postas,	\$ 5.760.000.-
Asignación de conductores primer turno en categoría urgencia rural alto, costo anual	\$ 18.800.000.-
Asignación funcionarios convenio hospital Tolten, para el año, costo anual	\$ 10.440.000.-
Asignación funcionarios del Departamento de Salud para el año	\$ 12.000.000.-
Total	\$ 183.904.000.-

Recursos que están presupuestados tanto para funcionarios de planta como contrata del Departamento de Salud Municipal que fueron aprobadas por concejo en el presupuesto del año 2025.

Concejal Vinez, señala que, le gustaría que los colegas pudieran decir, porque ellos estan informados de esto.

Concejal Vidal, señala que, le quedó la duda de la asignación para la parte directiva. ¿han incluido a los cuatro directores?

Director DSM, señala que los 4 Directores del Departamento de Salud, Director de CESfAM Teodoro Schmidt, CESfAM de Hualpin y Coordinador de Barros Arana.

Concejal Vidal, dice que, también la asignación también para los TENS de las Postas rurales, también de acuerdo a lo que habíamos conversado anteriormente.

Director DSM, señala que, si e informa que, por indicaciones del Sr. Alcalde, cuando conversaron, se aumentó la asignación de los médicos, especialmente que partieron por \$700.000.-; \$900.000.- actualmente la asignación es de \$1.100.000.-, se ha aumentado de \$200.000.- a cada médico, eso es lo más importante de este acuerdo.

Presidente Concejo, señala que , eso lo planteé él en el concejo porque tienen que ser competitivos con el estamento médico, con los demás municipios, y es lo que nos ha pedido la gente también, porque en el fondo hay que tener médicos mejor calificados y la calificación siempre va asociada a ciertos recursos, por lo tanto, si no se paga un sueldo competitivo en el mercado, han ido mejorando, aumentando las remuneraciones y hay que seguir haciéndolo porque es la única forma, de poder tener más estabilidad también en el estamento médico.

Concejal Vidal, dice que, considerando lo que el Sr. Alcalde señala, sí, corresponde, creé que a los médicos tienen que mejorarlos, para que ellos también trabajen, más contentos y comprometidos, qué bueno que se haya podido aumentar un poco más para la asignación de médicos.

Concejal Vinez, señala que, como Presidenta de la comisión de Salud, tiene el deber de informar, porque ya esto fue conversado entre los colegas en una reunión, de que la dotación de los directores tanto de CESFAM, de Teodoro y de Hualpin, cuánto sería el reajuste de ellos?

Presidente Concejo, señala que la asignación de cada Director, ¿no lo tienen en el detalle?

Concejal Vinez, dice que, la propuesta que traían era de 500, de los directores. Bueno, a ellos decidimos bajar un poquito el monto.

Presidente Concejo, le dice sí, porque era otra... Sí, tiene razón, había una propuesta distinta.

Concejal Vinez, señala que, eso se acordó, que a los directores de CESFAM le va a bajar un poco.

Director DSM, señala que, 500 al director de departamento y 400 a los directores de CESFAM.

Presidente Concejo, ¿alguien tiene alguna consulta respecto a las propuestas que se hicieron respecto al artículo 45?

Concejal Bustos, señala que, lo importante, es señalar a la ciudadanía, a la gente que los está viendo en este momento, de que ese tema no es que haya pasado ahora, así como tan rápido, sino que igual se estuvo trabajando, eso es importante que quede claro para la ciudadanía, no es que ahora se esté diciendo, que aprobaron sin haber hecho un análisis previo al tema, la propuesta se modificó, es lo que hoy día expuso el director del Departamento de Salud, por lo tanto, todos saben de ese tema. Se trabajó en comisión, por lo tanto, hay claridad respecto a eso para la ciudadanía. Y lo último, bueno, todo incremento que venga a beneficiar directamente a cada habitante es importante. sobre todo, el tema de médicos, igual que estuvieron hablando, así es que encuentro que es un buen... se ve que esto va a mejorar. Creé que eso es importante, que mejoré sobre todo el tema de la salud, de los médicos y el presupuesto que se está aprobando va en directo beneficio de los habitantes de la comuna.

Concejal Vinez, dice que, agradece las palabras de Patricio Bustos, colega, señala que, el martes pasado se reunieron, en la comisión estuvo Patricio Bustos, Willy Vidal y Yasmir Vidal, todos directores y después lo conversaron todo esto con los colegas en conjunto, entonces ahí hubo un poquito de confusión, pero no, para no estar claro de que todo esto lo están haciendo, para apoyar y que haya un incentivo, para un mañana mejor, ese día estuvieron tres horas, tiene fe que van a tener un muy buen trabajo. de hecho, el Director comentó que ya está haciendo un calendario con los vehículos, están empezando bien, espera en Dios que sea mañana mejor.

Presidente Concejo, señala que, para eso están también las comisiones, para poder analizar los temas que se proponen de parte de la administración. Y claramente el área de salud es una temática que él creó que aquí todos los que están en esta mesa les importa, que exista un mejor servicio, pero también para ello hay que dar las condiciones desde el punto de vista de lo que es la administración de los recursos, así que por ese lado también la idea es precisamente que los concejales ejerzan su rol desde las comisiones y puedan llegar ya con los acuerdos a esta mesa para analizar, con los equipos técnicos, con los profesionales y con el concejo.

Concejal Morales, señala que, más que todo esperar que con esta aprobación de los fondos que existen se entregue un buen servicio, un excelente trabajo en beneficio a los habitantes de la comuna, con este incentivo y poder hacer en la comuna cada día mejor, entregar un buen servicio que es muy importante hoy en día.

Concejal Vidal Beneventi, señala que, referente al tema de salud, como bien dice la presidenta Anita Vinez, estuvieron en comisión y la verdad es que han trabajado varios puntos, sobre todo el tema de los vehículos, tenerlos operativos es muy importante y la verdad es que prestar un buen servicio a la comunidad es de vital importancia, eso igual lo agradece, la eficiencia, en la respuesta el poco tiempo que llevan, creo que todos están comprometidos con eso y la verdad es que en este caso con los directores han estado trabajando y han tenido avance, faltan cosas por hacer, él siempre lo dice, no todo es malo, pero siempre la crítica constructiva, en este caso el usuario, hay detalles, así que de repente, conversa con los vecinos y les dice, no todo es malo, pero ustedes son los dueños de esto y ustedes pueden hacer el detalle y uno transmitirle en este caso va a poder mejorar la calidad del servicio. Creó que todos están en eso y los directores también, ha visto una preocupación, han puesto atención a los distintos detalles, agradece hasta que están avanzando.

Presidente Concejo, Por la aprobación

Sr. Patricio Bustos Quilaqueo.	(Aprueba)
Sr. Sergio Morales Tapia.	(Aprueba)
Sra. Ana María Vinez Jara.	(Aprueba)
Sra. Yasmir Vidal Santos	(Aprueba)
Sr. Juan Castro Trecanao.	(Aprueba)
Sr. Willy Vidal Beneventi.	(Aprueba)

~~~~~

#### ACUERDO

#### A).- ASIGNACION DE RECONOCIMIENTO A PROFESIONALES

| PROFESIONAL CATEGORIA<br>A | Asignación mensual médicos<br>revalidados (EUNACOM)<br>inscritos en la<br>superintendencia de salud. | Periodo<br>Enero a Diciembre<br>2025 |
|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| Médico                     | 1.100.000.-                                                                                          | 10.800.000.-                         |
| Medico                     | 1.100.000.-                                                                                          | 10.800.000.-                         |
| Médico                     | 1.100.000.-                                                                                          | 10.800.000.-                         |
| Médico                     | 1.100.000.-                                                                                          | 10.800.000.-                         |
| Medico                     | 1.100.000.-                                                                                          | 10.800.000.-                         |
| Medico                     | 1.100.000.-                                                                                          | 10.800.000.-                         |
|                            |                                                                                                      |                                      |
| Químico Farmacéutico       | 600.000.-                                                                                            | 7.200.000.-                          |
| COSTO ANUAL                |                                                                                                      | 86.400.000.-                         |

**Argumento y/o fundamentación:**

**MEDICO:**

El Centro de Salud de Teodoro Schmidt se enfrenta a la necesidad de extender los horarios de atención y ajustar las remuneraciones del personal médico para cumplir con las directrices establecidas por el Ministerio de Salud. Este informe detalla las funciones normales del cargo, la necesidad de un servicio de atención primaria continuo, y la justificación para una remuneración acorde al mercado.

**Funciones Normales del Cargo:**

El personal médico contratado se dedica a la atención de morbilidad y pacientes crónicos en un horario habitual de 8 a 17 horas de lunes a viernes. Estas funciones incluyen la consulta médica general, el seguimiento de enfermedades crónicas y la prestación de servicios médicos básicos.

**Necesidad de Extensión de Horarios:**

El Ministerio de Salud, a través de sus Servicios Regionales de Salud, ha establecido la obligación de prestar un servicio de atención primaria continuo, sin intervalos sin pacientes, lo que genera varias necesidades:

- **Extensión de Horarios de Atención:** Se requiere que los médicos ejerzan sus funciones de 8 a 20 horas, según las orientaciones técnicas de metas IAAPS. Esta medida busca evitar descuentos en dichas áreas y asegurar la continuidad de la atención.

**Incentivos para la Permanencia de Médicos:**

La extensión de horarios también tiene como objetivo incentivar la permanencia de médicos revalidados (EUNACOM) que puedan prestar atención GES y extender licencias

médicas electrónicas. La estabilidad y la continuidad del personal médico son cruciales para mantener la calidad de la atención.

#### **Justificación para la Adecuación Salarial:**

El sueldo mínimo nacional establecido por la Ley 19.378 es bajo, lo que hace necesario ajustar las remuneraciones para que sean acordes al mercado. Una remuneración adecuada es fundamental para:

- **Atraer y Retener a profesionales :** Garantizar que los médicos revalidados y calificados se sientan motivados a permanecer en sus puestos de trabajo.
- **Competitividad del Mercado Laboral:** Ofrecer salarios competitivos para evitar la emigración de los profesionales hacia otras regiones o sectores con mejores condiciones salariales.

#### **QUIMICO FARMACEUTICO:**

En el Centro de Salud de Teodoro Schmidt, el profesional Químico Farmacéutico desempeñan funciones críticas en la atención de la farmacia comunal y de los establecimientos de Atención Primaria de Salud (APS), incluyendo el CESFAM, CECOSF y Postas.

#### **Funciones Normales del Cargo:**

Las funciones normales del cargo de Químico Farmacéutico contratado se centran en la atención de la farmacia comunal y de los establecimientos de APS en un horario de 8 a 17 horas de lunes a viernes. Estas funciones incluyen:

- Dispensación y manejo de medicamentos.
- Asesoramiento farmacéutico a pacientes y personal de salud.
- Control de inventarios y gestión de suministros.

#### **Necesidad de Asignación Municipal:**

Debido a la escasez de profesionales Químicos Farmacéuticos y la necesidad de cumplir con las normas establecidas por el Ministerio de Salud, se hace imprescindible otorgar una asignación municipal para incrementar la remuneración. El sueldo mínimo nacional de la Ley de Atención Primaria de Salud N° 19.378 es bajo y no refleja adecuadamente las responsabilidades y demandas del cargo.

#### **Funciones Adicionales No Contempladas:**

Además de las funciones normales, los Químicos Farmacéuticos también realizan otras tareas no contempladas originalmente, tales como:

- **Farmacovigilancia:** Monitorización y evaluación de la seguridad de los medicamentos.

- **Reuniones de Comité Mensual:** Participación en reuniones de comité para la toma de decisiones clínicas y administrativas.

**Justificación para la Asignación:**

La asignación municipal es necesaria para:

- **Incentivar la Permanencia:** Atraer y retener profesionales calificados en un mercado laboral competitivo.
- **Cumplir con Normativas:** Asegurar el cumplimiento de las normativas y estándares de calidad del Ministerio de Salud.
- **Reconocimiento de Responsabilidades Adicionales:** Compensar adecuadamente las funciones adicionales que se llevan a cabo, como la farmacovigilancia y la participación en comités.

| B).- ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA |               |                                 |
|----------------------------------------------|---------------|---------------------------------|
| Estamento                                    | Valor mensual | Periodo: Enero a Diciembre 2025 |
| Director DSM Teodoro Schmidt                 | 535.000.-     | 6.420.000.-                     |
| Director Interino Cesfam Teodoro Schmidt     | 800.000.-     | 9.600.000.-                     |
| Director Interino Cesfam Hualpin             | 800.000.-     | 9.600.000.-                     |
| Coordinador Cecosf Barros Arana              | 107.000.-     | 1.284.000.-                     |
| COSTO ANUAL                                  |               | 26.904.000.-                    |
|                                              |               |                                 |

**Informe sobre la Necesidad de Asignación de Incentivos para los Funcionarios Directivos del Centro de Salud de Teodoro Schmidt**

Los funcionarios Directivos del Departamento de Salud y centro de salud de Teodoro Schmidt enfrentan demandas adicionales en sus funciones normales debido a la alta presión y la necesidad de gestionar múltiples actividades. Este informe presenta la fundamentación para la asignación de incentivos, comenzando por el Director del Departamento de Salud y seguido por otros directivos, con un horario normal de 08:00 a 17:00 de lunes a viernes.

**2. Fundamentación General:**

Dichos cargos exigen competencias técnicas en salud familiar y habilidades comunicacionales altas, además de gestionar actividades que promuevan un modelo de salud familiar y una atención integral de calidad centrada en el usuario de su centro de salud asignado. Se realizan actividades no contempladas y según necesidades del servicio, tales como:

- Actividades o reuniones fuera del horario habitual de trabajo.
- Reuniones con dirigentes durante los fines de semana.
- Atención telefónica durante las tardes o fines de semana 24 hrs .
- Coordinación de urgencias.
- Gestión de vehículos para diálisis.

- Manejo de programas extrapresupuestarios.
- Tareas solicitadas por su jefatura directa.

### 3. Asignación de Incentivos:

La asignación de incentivo será cancelada desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025 e incluirá permisos administrativos, feriados legales, licencias médicas y descanso reparatorio.

### 4. Informe por Establecimiento:

#### 4.1 Director del Departamento de Salud Municipal:

El Director del Departamento de Salud Municipal es responsable de la supervisión general y la toma de decisiones estratégicas que afectan a todos los establecimientos de salud de la comuna. Sus funciones incluyen:

- Coordinación y supervisión de las actividades de todos los centros de salud, tales como postas, estaciones médicas rurales, Cescof
- Gestión de recursos extrapresupuestarios y distribución eficiente y operatividad de los mismos
- Representación del DSM en reuniones y actividades externas. Tales como en el servicio de salud, comunal y concejos comunales de salud.
- Alta responsabilidad administrativa y operativa. En el seguimiento de las metas IAPSS
- Participación en actividades fuera del horario habitual y fines de semana, relacionadas con el ámbito de salud, tales como, promoción, prevención.
- Coordinación de lo programa extrapresupuestarios comunales,
- Coordinación diálisis
- Coordinación clínica dental

#### 4.2 Directivos del CESFAM de Teodoro Schmidt y Hualpín

El personal directivo del CESFAM de Teodoro Schmidt desempeña un papel crucial en la atención primaria de salud, con responsabilidades adicionales que incluyen:

- Gestión de servicios de urgencia y atención continua, y extensión horaria
- Participación en actividades y reuniones fuera del horario normal, relacionado con salud
- Coordinación de recursos y personal médico para garantizar la atención de calidad, de la extensión horaria de los centros de salud
- Alta responsabilidad administrativa y operativa.
- Participación en reuniones con dirigentes y atención telefónica fuera del horario habitual.

- Coordinación de vehículos y recursos para el centro de diálisis
- Asistencia en tareas administrativas y operativas fuera del horario habitual, de asuntos relacionados con salud
- Coordinación de Postas Rurales en materia de funcionamiento atención de demanda y cobertura, como también mantener el stock en las postas de los insumos médicos

#### 4.3 Coordinador del CECOSF de Barros Arana:

El Coordinador del CECOSF de Barros Arana tiene la responsabilidad de:

- Supervisar la atención integral de los usuarios en el sector rural.
- Organizar y gestionar actividades de salud familiar y comunitaria.
- Coordinar reuniones y actividades que exceden el horario de trabajo regular.
- Alta responsabilidad administrativa y operativa.

#### C).- ASIGNACION TECNICOS DE ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR Y AUXILIAR PARAMEDICO DE ENFERMERIA (RESIDENTE)

| Estamento:<br>Turnos de Urgencia, Servicios de Urgencia rural<br>Teodoro Schmidt y Hualpin                                 | Asignación mensual       | Periodo:<br>Enero a Diciembre<br>2025 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------|
| TENS turnos urgencia Teodoro Schmidt                                                                                       | 225.000.-                | 2.700.000.-                           |
| TENS turnos urgencia Teodoro Schmidt                                                                                       | 225.000.-                | 2.700.000.-                           |
| TENS turnos urgencia Teodoro Schmidt                                                                                       | 225.000.-                | 2.700.000.-                           |
| TENS turnos urgencia Teodoro Schmidt                                                                                       | 225.000.-                | 2.700.000.-                           |
| TENS turnos urgencia Hualpin                                                                                               | 225.000.-                | 2.700.000.-                           |
| TENS tunos urgencia Hualpín                                                                                                | 225.000.-                | 2.700.000.-                           |
| TENS tunos urgencia Hualpín                                                                                                | 225.000.-                | 2.700.000.-                           |
| TENS turnos urgencia Hualpín                                                                                               | 225.000.-                | 2.700.000.-                           |
| TENS Turnos Urgencia T. Schmidt reemplazo de Vacaciones, permisos administrativos, licencias médicas (inferior a 15 días). | \$10.000 x día x100 días | 1.000.000.-                           |
| TENS Turnos Urgencia Hualpin reemplazo de Vacaciones, permisos administrativos, licencias médicas (inferior a 15 días).    | \$10.000 x día x100 días | 1.000.000.-                           |
| COSTO ANUAL                                                                                                                |                          | 23.600.000.-                          |

#### Argumento y/o fundamentación:

El Centro de Salud de Teodoro Schmidt enfrenta la necesidad de mantener su Servicio de Urgencia Rural activos las 24 horas del día. Este informe detalla las funciones normales del personal, las demandas adicionales impuestas por el convenio con el Servicio de Salud Araucanía Sur, y la justificación para la asignación de incentivos a TENS y Paramédicos.

#### Funciones Normales del Cargo:

Las funciones normales del cargo contratado consisten en realizar prestaciones de acuerdo al área asignada, bajo la supervisión directa de un profesional de categoría A o B, en un horario por turnos de lunes a domingo. Estas funciones incluyen, entre otras, las siguientes tareas:

- Curaciones
- Inyectables
- Examen físico y anamnesis
- Compensación de pacientes
- Derivación a nivel secundario en caso de ser necesario

**Obligatoriedad de Servicios Continuos:**

Mediante un convenio suscrito con el Servicio de Salud Araucanía Sur, se ha establecido la obligatoriedad de mantener el Servicio de Urgencia Rural activos las 24 horas del día. Esto implica:

- **Turnos Nocturnos:** La necesidad de realizar turnos nocturnos de 12 a 24 horas en urgencia.
- **Nivel de Competencia Alta:** Los profesionales deben mantener un alto nivel de competencia y capacitarse constantemente en el área específica.
- **Responsabilidades Adicionales:** Asegurar la realización de diversos procedimientos de urgencia y brindar una atención continua y eficiente.

**Justificación para la Asignación de Incentivos:**

Para reconocer y compensar el esfuerzo adicional y las responsabilidades asumidas por los TENS y Paramédicos, se otorga una asignación de incentivo basada en su desempeño en el sistema de turnos y su responsabilidad administrativa. Esta medida es esencial por varias razones:

- **Cumplimiento de Normativas:** Asegura que el centro de salud pueda cumplir con las normativas establecidas por la autoridad sanitaria.
- **Incentivo a la Permanencia:** Motiva a los profesionales a permanecer en sus puestos, garantizando la estabilidad y continuidad del servicio.
- **Reconocimiento del Desempeño:** Valora el esfuerzo y dedicación de los TENS y Paramédicos que trabajan en condiciones exigentes y en horarios extendidos.

**Detalles de la Asignación:**

La asignación de incentivo será cancelada desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2025 e incluirá:

- Permisos administrativos
- Feriados legales
- Licencias médicas
- Descanso reparatorio

| D).- ASIGNACION DE RURALIDAD PARA TENS Y AUXILIARES PARAMEDICOS DE POSTAS DE SALUD RURAL |               |                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------------------|
| Estamento                                                                                | Valor mensual | Periodo: enero a diciembre 2025 |
| TENS postas salud rural Yenehue por realización de dos semanas de turno de llamado       | 120.000.-     | 1.440.000.-                     |

|                                                                                        |           |             |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------|
| TENS postas salud rural Nohualhue por realización de dos semanas de turno de llamado   | 120.000.- | 1.440.000.- |
| TENS postas salud rural Pichichelle por realización de dos semanas de turno de llamado | 120.000.- | 1.440.000.- |
| TENS posta salud rural Porma por realización de dos semanas de turno de llamado        | 120.000.- | 1.440.000.- |
| COSTO ANUAL                                                                            |           | 5.760.000.- |

**Argumento y Fundamentación para la Asignación de Turnos Nocturnos en las Postas Rurales**

El Centro de Salud de Teodoro Schmidt enfrenta la necesidad de asegurar la disponibilidad de atención médica durante horas nocturnas en las postas rurales, debido a la lejanía de las unidades de urgencia rural y la alta demanda de la comunidad. Este informe detalla las funciones normales del cargo, las necesidades adicionales y la justificación para la implementación de turnos nocturnos de 12 horas realizados por TENS en las postas rurales.

**Funciones Normales del Cargo:**

Las funciones normales del cargo contratado consisten en realizar prestaciones de acuerdo al área asignada, bajo la supervisión directa de un profesional de categoría A o B, en un horario de 8 a 17 horas de lunes a viernes. Estas funciones incluyen, entre otras, las siguientes tareas:

- Curaciones
- Inyectables
- Examen físico y anamnesis
- Compensación de pacientes
- Derivación a nivel secundario en caso de ser necesario

**Necesidad de Turnos Nocturnos en Postas Rurales:**

Debido a la lejanía de las unidades de urgencia rural en las localidades de Teodoro Schmidt y Hualpín, la comunidad ha solicitado atención médica fuera del horario normal. Esta situación genera la necesidad de asegurar la realización de turnos nocturnos de 12 horas en las postas rurales, sin apoyo médico directo. Los TENS deben mantener un alto nivel de competencia y capacitarse constantemente en el área específica para poder llevar a cabo los diversos procedimientos que se presentan durante estos turnos.

**Justificación para los Turnos Nocturnos:**

Para responder a las necesidades de la comunidad y garantizar una atención médica continua y eficiente en las postas rurales, es fundamental implementar turnos nocturnos realizados por TENS. La justificación para esta medida se basa en los siguientes puntos:

- **Accesibilidad:** Facilitar el acceso a atención médica urgente durante la noche, especialmente para aquellos en áreas rurales y alejadas.

- **Continuidad del Servicio:** Garantizar que no haya interrupciones en la atención médica, proporcionando un servicio continuo y fiable.
- **Competencia Profesional:** Asegurar que los TENS mantengan un alto nivel de competencia y capacitación para realizar los procedimientos necesarios, incluso durante horas nocturnas.

**Organización y Asignación de Turnos:**

La organización de los turnos nocturnos se realizará de acuerdo a una programación mensual, establecida entre los TENS y los encargados de cada posta rural. Esto incluye la coordinación de responsabilidades y la garantía de una cobertura adecuada durante las horas nocturnas.

**Solicitud de Incentivos:**

Se otorga una asignación de incentivo a los TENS por su desempeño en el sistema de turnos nocturnos en las postas rurales y su responsabilidad administrativa.

Esta asignación será cancelada desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2025, e incluirá permisos administrativos, feriados legales, licencias médicas y descanso reparatorio.

| E).- ASIGNACION DE CONDUCTORES PRIMER TURNO CATEGORIA F<br>URGENCIA RURAL ALTO                                                  |                             |                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|
| Estamento:                                                                                                                      | Valor Mensual               | Periodo: enero a diciembre 2025 |
| Asignaciones conductores primer turno                                                                                           | 140.000                     | 1.680.000                       |
| Asignaciones conductores primer turno                                                                                           | 140.000                     | 1.680.000                       |
| Asignaciones conductores primer turno                                                                                           | 140.000                     | 1.680.000                       |
| Asignaciones conductores primer turno                                                                                           | 140.000                     | 1.680.000                       |
| Asignaciones conductores primer turno                                                                                           | 140.000                     | 1.680.000                       |
| Asignaciones conductores primer turno                                                                                           | 140.000                     | 1.680.000                       |
| Asignaciones conductores primer turno                                                                                           | 140.000                     | 1.680.000                       |
| Asignaciones conductores primer turno                                                                                           | 140.000                     | 1.680.000                       |
| Asignaciones conductores primer turno                                                                                           | 140.000                     | 1.680.000                       |
| Asignaciones conductores primer turno                                                                                           | 140.000                     | 1.680.000                       |
| Conductor Turnos Urgencia T. Schmidt reemplazo de Vacaciones, permisos administrativos, licencias médicas (inferior a 15 días). | \$10.000 x día<br>x100 días | 1.000.000.-                     |
| Conductor Turnos Urgencia Hualpin reemplazo de Vacaciones, permisos administrativos, licencias médicas (inferior a 15 días).    | \$10.000 x día<br>x100 días | 1.000.000.-                     |
| COSTO ANUAL                                                                                                                     |                             | 18.800.000                      |

## **Argumento y Fundamentación para la Asignación de Incentivos a Conductores del Centro de Salud**

El Departamento de Salud Municipal (DSM) de Teodoro Schmidt ha establecido la necesidad de asegurar una cobertura de salud continua y permanente para los habitantes de la comuna. Este informe detalla las funciones normales del cargo de conductor, las demandas adicionales impuestas por el DSM y la justificación para la asignación de incentivos debido a la realización de turnos nocturnos y labores extensas.

### **Funciones Normales del Cargo:**

Las funciones normales del cargo de conductor implican el manejo de vehículos en un horario de 8 a 17 horas, de lunes a viernes, para realizar las siguientes tareas:

- Rondas de supervisión
- Traslado de leche y medicamentos
- Traslado de funcionarios a visitas domiciliarias a postrados, curaciones etc.
- Transporte de pacientes a sus controles médicos y otros destinos

### **Necesidad de Turnos Nocturnos y Pernoctación:**

Para asegurar la cobertura de salud de los habitantes de la comuna, el DSM ha implementado una modalidad de urgencia permanente y continua. Esto genera la necesidad de que cada conductor pernocte en el centro de salud, estando disponible para asistir de inmediato en caso de ser requerido por la unidad de urgencia. Adicionalmente, los conductores deben realizar turnos nocturnos de 12 y 24 horas, incluyendo días feriados.

### **Justificación para la Asignación de Incentivos:**

La asignación de incentivos a los conductores del centro de salud está justificada por las siguientes razones:

- **Labores Extensas y Exigentes:** Los conductores deben realizar labores extensas y exigentes para mantener el óptimo funcionamiento de los establecimientos asistenciales.
- **Turnos Nocturnos y Pernoctación:** La necesidad de realizar turnos nocturnos y pernoctar en el centro de salud aumenta significativamente la carga de trabajo y la responsabilidad de los conductores.
- **Cobertura Continua:** Los conductores juegan un papel crucial en el traslado de recursos humanos y usuarios dentro y fuera de la comuna, asegurando la continuidad de los servicios de salud las 24 horas del día, los 365 días del año.

### **Detalles de la Asignación:**

La asignación de incentivo será cancelada desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2025, e incluirá:

- Permisos administrativos
- Feriados legales
- Licencias médicas
- Descanso reparatorio.

G).- ASIGNACION FUNCIONARIOS CONVENIO HOSPITAL TOLTEN

| Tecnólogo Medico, Tens,<br>convenio Toltén | Valor Mensual      | Periodo Enero a Diciembre<br>año 2025 |
|--------------------------------------------|--------------------|---------------------------------------|
| Tecnólogo Medico                           | 228.000.-          | 2.736.000.-                           |
| Tens                                       | 118.000.-          | 1.416.000.-                           |
| Tens                                       | 118.000.-          | 1.416.000.-                           |
| Tens                                       | 196.000.-          | 2.352.000.-                           |
| Administrativa                             | 105.000.-          | 1.260.000.-                           |
| Administrativa                             | 105.000.-          | 1.260.000.-                           |
|                                            | <b>COSTO ANUAL</b> | <b>10.440.000.-</b>                   |

Argumento y/o fundamentación:

Informe sobre la Necesidad de Asignación de Incentivos para el Personal del DSM Teodoro Schmidt que Trabaja en el Hospital de Toltén por Convenio de colaboración entre el SSAS y la Municipalidad.

Los funcionarios del DSM de Teodoro Schmidt que trabajan en el Hospital de Toltén bajo convenio enfrentan una alta demanda de trabajo debido a la necesidad de realizar exámenes y otras tareas solicitadas por los profesionales médicos. Este informe presenta la fundamentación para la asignación de incentivos, destacando las actividades adicionales realizadas fuera del horario normal y los gastos extra de movilización y alimentación.

2. Fundamentación General:

Las funciones normales del cargo consisten en realizar prestaciones de acuerdo al área asignada, bajo la supervisión directa de un profesional de categoría B, en un horario de 08:00 a 17:00 de lunes a viernes. Sin embargo, debido a la alta demanda de exámenes de laboratorio y otros servicios, dichos funcionarios frecuentemente realizan su trabajo fuera del horario normal e inclusive los fines de semana.

3. Actividades Adicionales y Justificación:

Además de las funciones normales, estos funcionarios deben afrontar las siguientes actividades adicionales que justifican la asignación de incentivos:

- **Trabajo Fuera del Horario Normal:** La alta demanda de exámenes y servicios médicos requiere que los funcionarios trabajen fuera del horario habitual e incluso los fines de semana, garantizando que los exámenes y servicios se realicen a tiempo para el diagnóstico y tratamiento de los pacientes.
- **Traslado Diario a Toltén:** Los funcionarios deben trasladarse diariamente a la comuna de Toltén, lo que genera un gasto extra en movilización y alimentación. Este traslado es esencial para mantener la continuidad y calidad del servicio.
- **Responsabilidad Administrativa y Operativa:** Gestionar y coordinar las actividades del convenio con el Hospital de Toltén, incluyendo la gestión de muestras, la entrega de resultados y la coordinación de servicios en tiempo y forma, bajo alta presión y demanda constante.
- **Perdida Desempeño Difícil:** Por indicación de la CGR, dichos funcionarios por prestar prestaciones en establecimientos que no se rigen por la Ley 19.378, no tiene derecho al Desempeño Difícil.

4. Asignación de Incentivos:

La asignación de incentivo será cancelada desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025 e incluirá permisos administrativos, feriados legales, licencias médicas y descanso reparatorio.

5. Informe por Establecimiento:

5.1 Personal del Hospital de Toltén por Convenio:

Los funcionarios que trabajan en el Hospital de Toltén bajo convenio tienen las siguientes responsabilidades adicionales:

- **Trabajo Extensivo:** Realización de exámenes y servicios médicos fuera del horario normal.
- **Gastos de Movilización y Alimentación:** Desplazamiento diario a Toltén y los gastos asociados.
- **Alta Responsabilidad:** Gestión administrativa y operativa del convenio, asegurando la coordinación efectiva y la entrega de resultados médicos de manera eficiente.
- **Participación en Actividades Adicionales:** Asistencia a reuniones y tareas administrativas fuera del horario laboral habitual.

| H). - ASIGNACION FUNCIONARIOS DEPARTAMENTO DE SALUD |                    |                                    |
|-----------------------------------------------------|--------------------|------------------------------------|
| Profesionales-Tans                                  | Valor Mensual      | Periodo Enero a Diciembre año 2025 |
| Profesional (Finanzas)                              | 100.000.-          | 1.200.000.-                        |
| Profesional (RRHH)                                  | 100.000.-          | 1.200.000.-                        |
| Tans                                                | 100.000.-          | 1.200.000.-                        |
| Tans                                                | 100.000.-          | 1.200.000.-                        |
| Tans                                                | 100.000.-          | 1.200.000.-                        |
| Tans                                                | 100.000.-          | 1.200.000.-                        |
| Tans                                                | 100.000.-          | 1.200.000.-                        |
| Tans                                                | 100.000.-          | 1.200.000.-                        |
| Tans                                                | 100.000.-          | 1.200.000.-                        |
| Tans                                                | 100.000.-          | 1.200.000.-                        |
|                                                     | <b>COSTO ANUAL</b> | <b>12.000.000.-</b>                |

## **Informe sobre la Necesidad de Asignación de Incentivos para los Funcionarios del Departamento de Salud Municipal (DSM) de Teodoro Schmidt**

Los funcionarios del Departamento de Salud Municipal (DSM) de Teodoro Schmidt enfrentan una carga laboral aumentada debido a la realización de tareas adicionales fuera del horario normal de trabajo. Este informe presenta la fundamentación para la asignación de incentivos, destacando las actividades adicionales realizadas fuera del horario normal y las responsabilidades específicas de cada unidad dentro del DSM.

### **2. Fundamentación General:**

Las funciones normales del cargo consisten en realizar prestaciones de acuerdo al área asignada, bajo la supervisión directa de un profesional de categoría B, en un horario de 08:00 a 17:00 de lunes a viernes. Sin embargo, la alta demanda por tareas administrativas y de gestión ha incrementado la carga laboral, requiriendo que estas funciones se realicen fuera del horario normal e incluso los fines de semana.

### **3. Actividades Adicionales y Justificación:**

Además de las funciones normales, estos funcionarios deben afrontar las siguientes actividades adicionales que justifican la asignación de incentivos:

- **Registro de Transparencia:** Actualización y mantenimiento del registro de transparencia, asegurando el cumplimiento de las normativas y regulaciones vigentes.
- **Sistema de Rendiciones (SISREC):** Gestión y supervisión de rendiciones en el sistema SISREC, garantizando la exactitud y puntualidad de los reportes.
- **Actualización de la Carrera funcionaria:** Procesos de actualización de la carrera funcionaria, incluyendo la evaluación y seguimiento de los avances de los empleados.
- **Cumplimiento de Plazos y Fechas:** Realización de tareas con plazos de ejecución estrictos y fechas límite, en situaciones de alta presión para cumplir con los organismos externos como la Contraloría General de la República (CGR), el Servicio de Salud Araucanía Sur (SSAS) y el Servicio de Impuestos Internos (SII).
- **Coordinación de Vehículos:** Gestión y coordinación de vehículos, incluyendo el mantenimiento de ambulancias y vehículos de traslado de usuarios a diálisis.
- **Trabajo en la Unidad de Adquisiciones:** Alta carga de trabajo en la unidad de adquisiciones para compras a través del sistema Chile Compra.
- **Información al SSAS:** Entrega de una gran cantidad de información de la unidad de personal al SSAS.

### **4. Justificación Adicional:**

Los funcionarios que laboran en los DSM no realizan atenciones directas y clínicas. Además, por indicación de la CGR, no tienen derecho al desempeño difícil. Esto aumenta la necesidad de reconocer su esfuerzo adicional a través de incentivos.

### **5. Unidades del DSM:**

Dentro del DSM trabajan las siguientes unidades, cada una con responsabilidades específicas:

- Recursos Humanos (RRHH)
- Finanzas
- Personal
- Adquisiciones
- SISREC
- Movilización
- Activo Fijo
- Estadística
- Jefatura Técnica
- Prevencionista de Riesgos
- Encargado de Calidad Comunal
- Director del DSM

#### 6. Asignación de Incentivos:

La asignación de incentivo será cancelada desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025 e incluirá permisos administrativos, feriados legales, licencias médicas y descanso reparatorio.

Todas estas asignaciones serán canceladas desde 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025, inclusive permisos administrativos, feriados legales, licencias médicas y descanso reparatorio.

Para el respectivo pago, la unidad técnica administrativa de apoyo a Personal, deberá emitir informe de conformidad respectivo. -

COSTO ANUAL ART. 45

\$ 183.904.000

~~~~~

Presidente Concejo, señala que, solo pedirle al equipo de salud municipal, liderado por los directores, que haya un trabajo.... como Alcalde, la verdad que estaba a disposición, tiene el convencimiento de que las cosas se pueden mejorar y pueden dar un mejor servicio en la medida que también como administración y en este caso como alcalde, se otorgue mejores condiciones tanto desde los aspectos de infraestructura, donde están gran parte de su vida los funcionarios, que sean lo más acogedoras posible, claramente tienen limitaciones que tienen que ver con estructura, pero ha ido dando condiciones mejores durante los tres años de administración anterior y también en equipamiento, porque si los funcionarios y el equipo de salud no tiene equipamiento apropiado, no tiene condiciones, no cuenta con medicamentos, claramente el trabajo va a ser complejo. Y por otro lado, también ha estado abierto a poder conversar, con los gremios, hicieron un trabajo de todo un año, prácticamente las conversaciones comenzaron en el 2023 y concluyeron el 2024 con ellos, donde había distintas propuestas y que se fueron trabajando, donde hay actas de trabajo, no fue algo que se hizo a última hora y tiene la convicción de que en la medida que los funcionarios y el equipo está conforme con sus remuneraciones, nunca van a estar 100% conformes, eso es algo casi utópico, pero creé que en la medida que se hacen los esfuerzos y se ayuda, o se promueven mejores condiciones, claramente el equipo va a trabajar mejor, entonces espera que con lo que han hecho hasta ahora, los acuerdos que han llegado, también los usuarios tengan una mejor atención, tengan un mejor trato y eso él sabe que la gran mayoría lo hace, pero también tienen puntos críticos en algunas áreas que a veces es complejo y por eso el equipo de

salud le había hecho una propuesta que es una rotación de funciones, porque esto lo quiere explicar públicamente, no es simplemente que cambien una persona porque la quieren cambiar o quieren llevarla a otro puesto de trabajo como para castigarla, no es eso, al contrario, lo que busca una rotación de funciones es tener a lo menos, créé, sobre todo en salud, tienen que tener a lo menos tres personas que conozcan un puesto de trabajo, que sepan cómo funciona, que sepa lo que se hace, porque hay cosas que son muy técnicas y claramente independiente de la profesión y esto siempre va a ir relacionado con lo profesional, si es un administrativo puede estar en cualquier labor administrativa, si es un TENS podrá estar en cualquier edificio, hay que acordarse que los cargos son del departamento, no hay un funcionario exclusivo para, no sé, por el TENS de urgencia de Teodoro, puede estar en la posta de Pichi Chelle o puede estar en la urgencia de Hualpín, puede estar en Barros Arana, puede estar en Nohualhue, en cualquiera de los establecimientos de nuestro sistema de salud y también en el hospital de Tolten como convenio, por lo tanto, la idea y quiere que también como concejo los tengan claro, que la idea de esta rotación y que tiene que ver también con las conversas que han tenido, la rotación que propuso el departamento de salud este año tiene que ver con que haya en distintos puestos más de una persona capacitada, preparada para asumir cuando una persona está con licencia, cuando una persona está de vacaciones, no pueden tener funcionarios exclusivos, en una institución pública nadie es imprescindible, ni siquiera el Alcalde, entonces créé que, hay que entenderlo de esa forma, así que ha llamado a los funcionarios y al equipo de salud a entender que esto es por el bien de los usuarios, por el bien de la continuidad del servicio tiene que darse siempre ante la ausencia de una persona, es por eso que es partidario y de hecho en el municipio como lo dije días atrás, también lo van a hacer porque es una necesidad muy importante de poder rotar a todos los funcionarios y también les sirve a ellos para aprender nuevas funciones.

Concejal Vinez, señala que, está muy de acuerdo con lo que el Sr. Alcalde con la rotación que nadie debiera ser indispensable, al haber un cambio ya sea por enfermedad, vacaciones o jubilación, pero sí lo que ella mencionó, cuando hicieron la reunión que no le afecte a la remuneración del personal. Ahora, si es así y hay que hacer una rotación tiene que haber un previo aviso porque todos saben que las personas cuentan con un salario y saben distribuirlo del comienzo, entonces si viene en deuda también hay que ponerse en el lugar de ellos.

Presidente Concejo, le dice a la concejal, es que ahí va a depender, por ejemplo, si un funcionario hay establecimientos o funciones que están asociadas a asignaciones, por ejemplo, ahora mismo el artículo 45 no es para todos, por ejemplo, si un funcionario llega a trabajar a la urgencia y trabajaba, no sé, en vacunatorio por decir de alguna forma, en vacunatorio no tiene pero si llega a la urgencia va a tener, pero, ojo, la remuneración fija del funcionario jamás se cambia, eso tiene que ver con la...

Concejal Vinez, señala que, ella dice nada más que, como por respeto piensa, ahora la decisión la toman, pero solo da su opinión que por respeto a la persona yo creo que avisar uno o dos meses, pero si no se considera así y están con la ley, ningún problema eso le hizo saber al director.

Presidente Concejo, señala que, eso se entiende, tiene que haber un trabajo previo, no es que ya usted a partir de mañana se va a otras funciones, eso no está bien tampoco no ha sido esa mi indicación tiene que haber un trabajo de los equipos.

Concejal Vinez, le dice que, importante lo que está diciendo.

Presidente Concejo, señala que, para que haya claridad en la comunidad como alcalde no tiene facultades para bajarle la remuneración a un funcionario de planta o contrata, no existe esa facultad, las facultades están dadas respecto a algunas asignaciones que son transitorias respecto del cargo que desempeñan porque las asignaciones transitorias o las mismas que define a propuesta, de la administración del concejo son para funciones específicas y esas funciones están asociadas a una asignación especial por lo tanto eso no entra en el concepto de bajarle la remuneración, porque no son remuneraciones permanentes.

8. Aprobación objetivos para la contratación a HONORARIOS de profesional MEDICO y ODONTOLOGO. Esto con la finalidad de atención en extensión horaria desde las 17:00 a 20:00 de lunes a viernes y los sábados de 09:00 a 13:00 en dependencias del Cesfam de Teodoro y Hualpín.

Presidente Concejo, ¿Alguien tiene alguna consulta respecto a este tema? Esto es simplemente para para la extensión horaria médico y odontólogo, que la tienen que realizar dentro de la continuidad de la atención que tienen, es algo básico, pero tiene que pasar por acá ¿Consultas?

Presidente Concejo, Por la aprobación

Sr. Patricio Bustos Quilaqueo.	(Aprueba)
Sr. Sergio Morales Tapia.	(Aprueba)
Sra. Ana María Vinez Jara.	(Aprueba)
Sra. Yasmir Vidal Santos	(Aprueba)
Sr. Juan Castro Trecanao.	(Aprueba)
Sr. Willy Vidal Beneventi.	(Aprueba)

=====

ACUERDO

Apruébese los objetivos para la contratación a honorarios, del subtítulo 21, ítem 03, a profesional Médico y Odontólogo, con la finalidad de atención en extensión horaria desde las 17:00 a 20:00 hrs., de lunes a viernes y los sábados de 09:00 a 13:00 hrs., en dependencias del Cesfam de Teodoro y Hualpín, según se indica:

CARGO	MEDICO APS
UNIDAD	CENTRO DE SALUD FAMILIAR
DEPENDENCIA	DIRECCION CESFAM
VINCULACION	TODAS LAS UNIDADES

FUNCIONES

- o Entregar una atención Médica lo más completa posible de acuerdo a sus competencias y habilidades para así mejorar la calidad de vida de sus usuarios del sector y trabajar en conjunto con el equipo para lograr entregar una atención integral de acuerdo al modelo de salud familiar.

COMPETENCIAS ESPECÍFICA EXIGIDAS:

- **Conocimiento actualizado:** capacidad de comprender y utilizar apropiadamente la información.
- **Atención al usuario:** capacidad para mostrar sensibilidad a las demandas de un conjunto de usuarios externos e internos, dando satisfacción oportuna a sus necesidades.
- **Responsabilidad:** cumplimiento de deber u obligación propia del cargo.

CARGO	ODONTOLOGO /A
UNIDAD	CENTRO DE SALUD FAMILIAR
DEPENDENCIA	DIRECCION CESFAM
VINCULACION	TODAS LAS UNIDADES

FUNCIONES

- Entregar una atención odontológica lo más completa posible de acuerdo a sus competencias y habilidades para así mejorar la calidad de vida de sus usuarios del sector y trabajar en conjunto con el equipo para lograr entregar una atención integral de acuerdo al modelo de salud familiar.
- Cumplir con las normas, reglamentos generales y procedimiento de la institución.
- Velar por que se cumplan las normas de bioseguridad.
- Realizar según grupo atareos las siguientes funciones asistenciales:
 - Control odontológico del niño sano
 - Examen de salud bucal
 - Profilaxis o higienización
 - Sellante
 - Pulpotomía
 - Aplicación de gel de fluoruro
 - Exodoncia
 - Obturación de amalgama
 - Obturación de composite
 - Atención de urgencia
 - Derivación a especialidades
 - Registro de atenciones diarias
 - Resúmenes mensuales de atención
- Registrar diariamente las actividades realizadas en los instrumentos vigentes, entregándolos oportunamente.
- Responsabilizarse del buen uso de los insumos y recursos asignados. Así como la mantención del equipamiento a su cargo.
- Mantener actualizadas las competencias profesionales, promoviendo el mejoramiento continuo de la calidad de la atención.

COMPETENCIAS ESPECÍFICA EXIGIDAS:

- **Conocimiento organizativo:** capacidad de comprender y utilizar apropiadamente la información relativa a la estructura y funcionamiento existente dentro del Cesfam.
- **Atención al usuario:** capacidad para mostrar sensibilidad a las demandas de un conjunto de usuarios externos e internos, dando satisfacción oportuna a sus necesidades.

Responsabilidad: cumplimiento de deber u obligación propia del cargo.

9. Incidentes

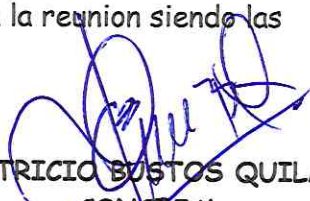
Concejal Bustos, solicita comisión Presupuesto para el día martes 28 de enero a las 15:00hrs., si es posible.

Presidente Concejo, Por la Aprobación.

Por unanimidad se aprueba comisión de Presupuesto, para el día 28 de enero a las 15:00hrs, convocados funcionarios que corresponden

Presidente Concejo, señala que habiéndose dado cumplimiento a la convocatoria del día de hoy, agradece a todos los presentes por su asistencia y saluda a los vecinos y vecinas invita, a los Sres. Concejales a que lo sigan pasando bien en las actividades de aniversario, que están publicadas en la página web, si alguien quiere el folleto también puede acercarse, están en algunos puntos o en el propio municipio, también en la página de la municipalidad y para que puedan disfrutar el próximo sábado 25 es en Hualpín y el día 1 y 2 de febrero en Teodoro Schmidt, dice que tienen muchas más actividades durante el mes de enero y febrero así que un abrazo a disfrutar este 44 aniversario Agradece y les desea que Dios les bendiga y que tengan un excelente

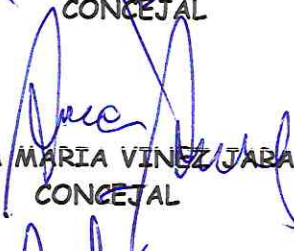
Termina la reunion siendo las



PATRICIO BUSTOS QUILAQUEO
CONCEJAL



SERGIO MORALES TAPIA
CONCEJAL



ANA MARIA VINEZ JARA
CONCEJAL

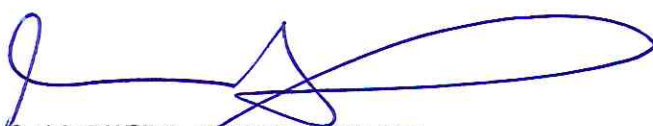
YASMIR VIDAL SANTOS
CONCEJAL



JUAN CASTRO TRECANA
CONCEJAL



WLLY VIDAL BENEVENTI
CONCEJAL



BALDOMERO SANTOS VIDAL
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL



LUIS HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S) - MINISTRO DE FE

LHH/mla

Distribución:

Sres. y Sras. Concejales, se envía a través de Correo.

Secretaría (1)